

vado de mercancías, careciendo de autorización administrativa que debe llevar a bordo del vehículo.

7) TITULAR: Juan Marrero García, S.L.; Nº EXPTE.: 357-0-90; POBLACION: Granadilla; MATRICULA: TF-7808-U; INFRACCION: artº. 141.b) Ley 16/1987, Decreto 66/1989; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de autorización administrativa vigente que debe llevar a bordo.

8) TITULAR: Construcciones Lumi, S.A.; Nº EXPTE.: 704-0-90; POBLACION: Arona; MATRICULA: TF-0561-AM; INFRACCION: artículos 141.b), 142.b) Ley 16/1987 y Decreto 66/1989; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de autorización administrativa vigente que debe llevar a bordo.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de febrero de 1991.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

300 RESOLUCION de 14 de febrero de 1991, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Resoluciones- a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan, y siendo preciso notificarles la oportuna Resolución como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido en esta Dirección General por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente

Resolución, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Demetrio Sánchez Barreto; Nº EXPTE.: 716-0-89; POBLACION: Tijarafe; MATRICULA: TF-5861-A; INFRACCION: artículos 141.b) y 103 Ley 16/1987; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

2) TITULAR: Bernabé Jesús Falcón Brandón; Nº EXPTE.: 1254-0-89; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-2074-X; INFRACCION: artículos 141.b), 142.b) Ley 16/1987; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías, careciendo de autorización administrativa que debe llevar a bordo del vehículo.

3) TITULAR: Guillermo O'Shanahan, S.A.; Nº EXPTE.: 1279-0-89; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; MATRICULA: TF-6227-X; INFRACCION: artº. 142.c) 16/1987 y Orden Ministerial 8.10.68; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías, careciendo del distintivo trasero.

4) TITULAR: Sergio Curbelo Doreste; Nº EXPTE.: 46-0-90; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; MATRICULA: TF-9540-E; INFRACCION: artículos 141.b) y 142.b) Ley 16/1987; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías, careciendo de autorización administrativa que debe llevar a bordo del vehículo.

5) TITULAR: Elvira Padrón Benítez; Nº EXPTE.: 124-0-90; POBLACION: La Laguna; MATRICULA: TF-9097-M; INFRACCION: artículos 141.b), 142.b) Ley 16/1987, Decreto 66/1989, de 25 de abril; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías, careciendo de autorización administrativa que debe llevar a bordo.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de febrero de 1991.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.